

PERGAMINO, Agosto 12 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria-- realizada el día 8 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: F-3-85 FEDERACION ARGENTINA DE GIMNASIA Ref: Sol. eximición Tasa Mpal. p/exhibición de gimnastas en n/ciudad.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese a la FEDERACION ARGENTINA DE GIMNASTAS, del pago ----- de la Tasa por Espectáculos Públicos por el espectáculo de exhibición de gimnastas en nuestra ciudad el día 14 de Noviembre de 1985.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1105/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE